



UNIVERSIDAD DE NARIÑO

ACUERDO NUMERO 070 DE 2002
(Octubre 29)

Por el cual se autorizan unas tarifas para los CURSOS DE INTEGRACION Y NIVELACION ACADEMICA EN LA FACULTAD DE DERECHO.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO
en uso de sus atribuciones legales y estatutarias,

Que el Consejo Académico de la Universidad de Nariño, mediante Acuerdo 050 de mayo 21 de 2002, reitera la legalidad de los exámenes preparatorios e implementa el EXAMEN DE INTEGRACION ACADEMICA y LOS CURSOS DE INTEGRACION Y NIVELACION ACADEMICA, que constituyen un sistema alternativo de presentación de dichos exámenes preparatorios, como requisito de grado para optar al título de Abogado;

Que por Acuerdo 101 de septiembre 3 de 2002, expedido por el Consejo Académico, se establecen los procedimientos de recepción de exámenes preparatorios, examen de integración académica y cursos de integración y nivelación académica en la Facultad de Derecho;

Que los CURSOS DE INTEGRACION Y NIVELACION ACADEMICA, teniendo en cuenta las áreas y la extensión de los contenidos, tendrán la siguiente intensidad horaria, así:

- a. DERECHO LABORAL: 50 horas. Cubrirá lo correspondiente a Derecho Laboral Individual, Colectivo, Régimen del Empleado Oficial, Seguridad Social y Procedimiento Laboral.
- b. DERECHO PENAL: 50 horas. Incluye las áreas de Derecho Penal General, Especial y Procedimiento Penal.
- c. DERECHO PUBLICO: 50 horas. Incluye las áreas de Derecho Constitucional General, Colombiano, Derecho Administrativo General y Procedimiento Administrativo.
- d. DERECHO CIVIL: 60 horas. Incluye las áreas de Derecho Civil general, personas, bienes, obligaciones, contratos civiles y mercantiles, sucesiones, derecho de familia, derecho procesal general y especial, derecho comercial general y títulos valores y sociedad comercial.

Que el Consejo de la Facultad de Derecho recomienda fijar las siguientes tarifas para los cursos de INTEGRACION Y NIVELACION ACADEMICA, así:

Area de Derecho Público	50 horas	\$5.000.000.00
Area de Derecho Privado	60 horas	\$5.600.000.00
Area de Derecho Laboral	50 horas	\$5.000.000.00
Area de Derecho Penal	50 horas	\$5.000.000.00

ACUERDO 070, OCTUBRE 29 DE 2002.- CONSEJO SUPERIOR.-

Que el Consejo de la Facultad de Derecho considera que de las sumas cobradas por concepto de estos cursos, una vez deducido el valor por concepto de los honorarios de docente, el 50% será destinado para la Universidad y el 50% para la Facultad de Derecho. Este último porcentaje será invertido en ayudas educativas y recursos bibliográficos.

ACUERDA:

ARTICULO 1. Autorizar la suma de \$5.600.000.00 para el CURSO DE INTEGRACION Y NIVELACION ACADEMICA, del área de DERECHO PRIVADO, con una intensidad horaria de 60 horas.

ARTICULO 2. Autorizar la suma de \$5.000.000.00 para el CURSO DE INTEGRACION Y NIVELACION ACADEMICA, de las áreas de DERECHO PUBLICO, DERECHO LABORAL y DERECHO PENAL, con una intensidad horaria de 50 horas.

ARTICULO 3. Autorizar el valor de \$20.000.00 la hora que se cancelará a los docentes asignados para dictar dichos cursos.

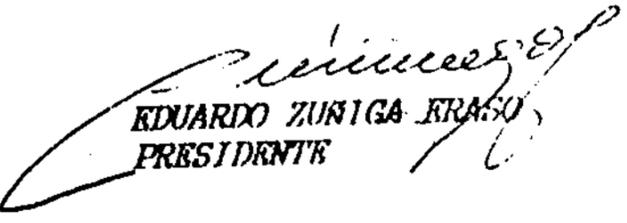
ARTICULO 4. Se aprobará cada curso cuando éstos tengan un mínimo de 20 estudiantes inscritos y un máximo de 50.

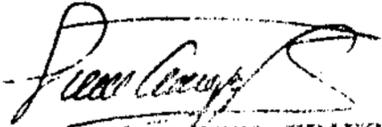
ARTICULO 5. Autorizar que del total de ingresos ocasionados por estos cursos se cancelen los honorarios a los docentes y el restante se distribuya de la siguiente manera:

- 50% para la Universidad de Narifio.
- 50% para la Facultad de Derecho, dineros que se destinarán a la adquisición de ayudas educativas y recursos bibliográficos.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dado en San Juan de Pasto, a los 29 días del mes de octubre de 2002.


EDUARDO ZUNIGA FRASSO
PRESIDENTE


LUIS ALBERTO ORTEGA BRAVO
SECRETARIO

Stella P.